

# CENTRAL DE BALANCES

## Cuestionario reducido

EJERCICIO 2021

DENOMINACIÓN SOCIAL

NIF

ANAGRAMA

LEI\*

\*Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

**1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

**1 Localización de la empresa**

Domicilio social

Municipio

Código postal

Provincia

**Persona o servicio a los que la Central de Balances puede dirigirse para efectuar aclaraciones:**

Nombre

Teléfono

Dirección e-mail

**Persona o entidad a las que se debe remitir la información de la empresa y estudios (cumplimentar si es distinta de la anterior o si la dirección de envío es distinta del domicilio social):**

Nombre

Teléfono

Domicilio

Municipio

Código postal

Provincia

Dirección e-mail

**CONFIDENCIALIDAD**

La Central de Balances, ha asegurado siempre, mediante la difusión de los datos de forma agregada, la confidencialidad frente a terceros de la información facilitada por las empresas colaboradoras, a fin de que ninguna empresa pueda ser identificada individualmente. Pero, dado el alto valor analítico, al margen de todo interés lucrativo o comercial, que los datos de carácter individual presentan para Universidades, Fundaciones, Servicios de Estudios, etc., rogamos indiquen su decisión respecto al empleo de dichos datos en estudios de esta naturaleza, consignando SI si la empresa autoriza la difusión de la información contenida en este cuestionario, manteniendo en secreto el CIF, la razón social o el domicilio de la empresa

78003

**2 Estructura de la propiedad (a la fecha de cierre). Pertenencia a un grupo de sociedades (Consulte el cuadernillo de normas de cumplimentación, epígrafe 3.2.)**

Indique el porcentaje de participación en el capital o fondo social de su empresa por parte de los sectores que a continuación se relacionan:

1 Administraciones Públicas

01001

3 Otras empresas residentes en España

01003

5 Sector exterior

01005

2 Instituciones financieras

01002

4 Otros titulares residentes en España

01004

Empresa familiar: Indique si su empresa es de carácter familiar (consignar SI en caso afirmativo)

01008

Empresa familiar: Empresa cuyos fundadores/propietarios o sus familiares ocupan puestos de dirección o son miembros del Consejo de Administración de la empresa.

**Pertenencia a un grupo de sociedades :**

DENOMINACIÓN SOCIAL

NIF

Sociedad dominante directa

01041

01040

Sociedad dominante última de grupo

01061

01060

**3 Fecha de cierre del ejercicio de 2021 (comprendida entre el 1.7.2021 y el 30.6.2022; formato mes y día, «mddd», con exclusión del año)**

01101

**4 Año de constitución de la empresa**

01201

**2 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA**

**1 Actividades de la empresa:** Enumere las actividades a que se dedica su empresa, los principales productos que fabrica o comercializa, las materias primas y elementos que compra:

Actividad a que se dedica la empresa

Principales productos o servicios que fabrica o comercializa

Materias primas y elementos que compra

**2 Rama de actividad:** Si la actividad principal de la empresa está incluida entre las tratadas por la Central de Balances (consulte el cuadernillo de normas de cumplimentación, anejo 1), utilice la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE/2009) que figura en el anejo 2 del citado cuadernillo e indique la denominación, código CNAE/2009 e importe de la cifra de negocios correspondiente a cada una de las ramas en las que la empresa desarrolla su actividad.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	CÓDIGO CNAE 2009 (CUATRO DÍGITOS)	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (MILES DE EUROS, SIN DECIMALES)
1	02001	02005
2	02002	02006
Restantes actividades	02003	02007

**3 Localización geográfica de las actividades:** Indique la Comunidad Autónoma en la que la empresa tiene localizada mayoritariamente su actividad. Aproxime este dato por la localización de su personal o por la Comunidad Autónoma donde paga el mayor importe de su nómina, según le convenga en su cálculo.

02201

**3 FUSIONES, ESCISIONES, CESIONES DE NEGOCIO Y OTROS**

Si en la empresa se ha realizado, durante el ejercicio 2021, algún proceso de reestructuración que afecte a la comparabilidad de los datos, consigne SI en la clave correspondiente.

FUSIÓN O ABSORCIÓN **03001** ESCISIÓN **03002** CESIÓN DE NEGOCIOS **03003** OTROS (downsizing, outsourcing) **03004**

**4 RECURSOS HUMANOS****4.1. Empleo medio: Es un empleo anualizado (\*). Caso ERTE (\*\*)**

(\*) En el cálculo del empleo medio se tendrá en cuenta que, para convertir el empleo a tiempo parcial o fijo discontinuo de llamada incierta en empleo medio, se sumarán las horas realizadas por el total de trabajadores a tiempo parcial y se dividirán entre 1.826 horas (número de horas que un trabajador a jornada completa realiza al año). Si en su sector este dato es distinto, adapte al que se considere habitual.

Para convertir el empleo a tiempo completo (fijo y/o no fijo) en empleo medio, se sumarán los meses trabajados por el total de trabajadores y se dividirán entre 12. En lo que se refiere al empleo fijo, el cálculo no será necesario para aquellas empresas en las que este empleo no haya variado en el año. En este caso indique el número de empleados fijos a final del ejercicio.

Finalmente, si el empleo a tiempo completo ha realizado horas extraordinarias, súmelas y divídalas entre 1.826, a efectos de computarlas en este cuestionario.

(\*\*) Si hubiera tenido trabajadores afectados por ERTE, para la determinación del número medio de trabajadores se atenderá al pronunciamiento del ICAC en BOICAC 124/2021. Sirva el ejemplo que citan: si en una empresa de 20 trabajadores se ha incluido en un ERTE al 50% de la plantilla durante un periodo de 6 meses, el número medio de trabajadores del ejercicio será de 15.

**4.1.a. Empleo medio (si la empresa ha adoptado ERTEs consulte el ejemplo anterior para el cálculo (\*\*))**

	2021	2020
Empleo fijo medio	04001	
Empleo no fijo medio	04002	
Empleo medio total	04003	

**ERTEs (Consulte el cuadernillo de normas de cumplimentación, epígrafe 3.2)****4.1.b. Si la empresa ha tenido trabajadores afectados por ERTEs indique Sí.**

Indique NO en caso contrario. Si lo desconoce, seleccione N/D (No disponible).

78004

**4.1.c. En caso de respuesta afirmativa en 4.1.b, indique el impacto en el empleo fijo medio y en el empleo no fijo medio:**

	2021	2020
Empleo fijo medio anualizado afectado por un ERTE	78005	
Empleo no fijo medio anualizado afectado por un ERTE	78006	

**4.2. Empleo a cierre de ejercicio por tipo de contrato y sexo**

	2021		2020	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Empleo fijo	04120	04121		
Empleo no fijo	04122	04123		
Empleo a cierre de ejercicio	04101	04102		

**4.3. Convenio colectivo. Ámbito de negociación y código**

Indique el ámbito de negociación del convenio colectivo aplicable en su empresa, de entre los siguientes: EMPRESA, NACIONAL, REGIONAL/INTERPROVINCIAL, PROVINCIAL, OTRO TIPO. Si conoce el código de convenio, indíquelo igualmente

ÁMBITO NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO **04301**  
CÓDIGO CONVENIO COLECTIVO **04302**

**5 BALANCE ABREVIADO (Antes de la aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias)**

ACTIVO (1)		MILES DE EUROS (SIN DECIMALES)	
		2021	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>11000</b>		
<b>I Inmovilizado intangible</b> .....	<b>11100</b>		
<b>II Inmovilizado material (A)</b> .....	<b>11200</b>		
<b>III Inversiones inmobiliarias (B)</b> .....	<b>11300</b>		
<b>IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (C)</b> .....	<b>11400</b>		
<b>V Inversiones financieras a largo plazo (C)</b> .....	<b>11500</b>		
<b>VI Activos por impuesto diferido</b> .....	<b>11600</b>		
<b>VII Deudores comerciales no corrientes</b> .....	<b>11700</b>		
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b> .....	<b>12000</b>		
<b>I Activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>12100</b>		
<b>II Existencias (D)</b> .....	<b>12200</b>		
<b>III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> .....	<b>12300</b>		
1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios (largo plazo y corto plazo) .....	<b>12380</b>		
2 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos .....	<b>12370</b>		
3 Otros deudores .....	<b>12390</b>		
<b>IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (C)</b> .....	<b>12400</b>		
<b>V Inversiones financieras a corto plazo (C)</b> .....	<b>12500</b>		
<b>VI Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>12600</b>		
<b>VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b> .....	<b>12700</b>		
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b> .....	<b>10000</b>		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL ACTIVO (2)		2021	2020
<b>(A) Indique el importe de la amortización acumulada (-) y deterioro (-) de valor del inmovilizado material (incluidos en A.II)</b> .....	<b>71120</b>		
<b>(B) Indique el importe de la amortización acumulada (-) y deterioro (-) de valor de las Inversiones inmobiliarias (incluidos en A.III)</b> .....	<b>71121</b>		
<b>(C) Indique el importe neto de créditos a empresas a largo y corto plazo (incluidos en A.IV, A.V, B.IV y B.V)</b> .....	<b>71122</b>		
<b>(D) Detalle del importe neto de las existencias (incluidas en B.II)</b>			
1 Comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos .....	<b>12280</b>		
2 Productos en curso, terminados, subproductos y otros .....	<b>12290</b>		

(1) Información común con el formato normalizado obligatorio de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles.

(2) Consulte el cuadernillo de normas de cumplimentación, epígrafe 3.2.

**5 BALANCE ABREVIADO (Antes de la aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (1)		MILES DE EUROS (SIN DECIMALES)	
		2021	2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b> .....	<b>20000</b>		
<b>A.1) Fondos propios</b> .....	<b>21000</b>		
<b>I Capital</b> .....	<b>21100</b>		
1 Capital escriturado .....	<b>21110</b>		
2 (Capital no exigido) .....	<b>21120</b>		
<b>II Prima de emisión</b> .....	<b>21200</b>		
<b>III Reservas</b> .....	<b>21300</b>		
1. Reserva de revalorización .....	<b>21330</b>		
2. Reserva de capitalización .....	<b>21350</b>		
3. Otras reservas .....	<b>21340</b>		
<b>IV (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b> .....	<b>21400</b>		
<b>V Resultados de ejercicios anteriores</b> .....	<b>21500</b>		
<b>VI Otras aportaciones de socios</b> .....	<b>21600</b>		
<b>VII Resultado del ejercicio</b> .....	<b>21700</b>		
<b>VIII (Dividendo a cuenta)</b> .....	<b>21800</b>		
<b>IX Otros instrumentos de patrimonio neto</b> .....	<b>21900</b>		
<b>A.2) Ajustes por cambios de valor</b> .....	<b>22000</b>		
<b>A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b> .....	<b>23000</b>		
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b> .....	<b>31000</b>		
<b>I Provisiones a largo plazo</b> .....	<b>31100</b>		
<b>II Deudas a largo plazo</b> .....	<b>31200</b>		
1 Deudas con entidades de crédito .....	<b>31220</b>		
2 Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>31230</b>		
3 Otras deudas a largo plazo .....	<b>31290</b>		
<b>III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> .....	<b>31300</b>		
<b>IV Pasivos por impuesto diferido</b> .....	<b>31400</b>		
<b>V Periodificaciones a largo plazo</b> .....	<b>31500</b>		
<b>VI Acreedores comerciales no corrientes</b> .....	<b>31600</b>		
<b>VII Deuda con características especiales a largo plazo</b> .....	<b>31700</b>		

**5 BALANCE ABREVIADO (Antes de la aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias)**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (1)	MILES DE EUROS (SIN DECIMALES)	
	2021	2020
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>32000</b>	
<b>I Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b> .....	<b>32100</b>	
<b>II Provisiones a corto plazo</b> .....	<b>32200</b>	
<b>III Deudas a corto plazo</b> .....	<b>32300</b>	
1 Deudas con entidades de crédito .....	<b>32320</b>	
2 Acreedores por arrendamiento financiero .....	<b>32330</b>	
3 Otras deudas a corto plazo (A) .....	<b>32390</b>	
<b>IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (B)</b> .....	<b>32400</b>	
<b>V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> .....	<b>32500</b>	
1 Proveedores (largo plazo y corto plazo) .....	<b>32580</b>	
2 Otros acreedores .....	<b>32590</b>	
<b>VI Periodificaciones a corto plazo</b> .....	<b>32600</b>	
<b>VII Deuda con características especiales a corto plazo</b> .....	<b>32700</b>	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b> .....	<b>30000</b>	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (2)	2021	2020
<b>(A) Detalle de otras deudas a corto plazo (incluidas en C.III.3)</b>		
1 Otras deudas a corto plazo con coste financiero .....	<b>73209</b>	
2 Otras deudas a corto plazo sin coste financiero (3) .....	<b>73210</b>	
<b>(B) Detalle de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (incluidas en C.IV)</b>		
1 Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas con coste financiero .....	<b>73211</b>	
2 Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas sin coste financiero (4) .....	<b>73205</b>	

(1) Información común con el formato normalizado obligatorio de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles.

(2) Consulte el cuadernillo de normas de cumplimentación, epígrafe 3.2.

(3) Incluye dividendo activo a pagar, desembolsos exigidos sobre participaciones, fianzas y depósitos a corto, y otras deudas sin coste financiero explícito.

(4) Incluye, además de los conceptos mencionados en la nota 3 anterior, las deudas por consolidación fiscal.

**6 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**

(DEBE) / HABER (1)		MILES DE EUROS (SIN DECIMALES)	
		2021	2020
<b>1</b>	<b>Importe neto de la cifra de negocios (A) (+)</b> .....	<b>40100</b>	
<b>2</b>	<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)</b> .....	<b>40200</b>	
<b>3</b>	<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)</b> .....	<b>40300</b>	
<b>4</b>	<b>Aprovisionamientos (B) (+/-)</b> .....	<b>40400</b>	
<b>5</b>	<b>Otros ingresos de explotación (C) (+)</b> .....	<b>40500</b>	
<b>6</b>	<b>Gastos de personal (D) (-)</b> .....	<b>40600</b>	
<b>7</b>	<b>Otros gastos de explotación (E) (+/-)</b> .....	<b>40700</b>	
<b>8</b>	<b>Amortización del inmovilizado (F) (-)</b> .....	<b>40800</b>	
<b>9</b>	<b>Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras (+)</b> .....	<b>40900</b>	
<b>10</b>	<b>Excesos de provisiones (+)</b> .....	<b>41000</b>	
<b>11</b>	<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (G) (+/-)</b> .....	<b>41100</b>	
<b>12</b>	<b>Diferencia negativa de combinaciones de negocio (+)</b> .....	<b>41200</b>	
<b>13</b>	<b>Otros resultados (+/-)</b> .....	<b>41300</b>	
<b>14</b>	<b>Ingresos financieros (+)</b> .....	<b>41400</b>	
	a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (+) .....	<b>41430</b>	
	b) Otros ingresos financieros (+) .....	<b>41490</b>	
<b>15</b>	<b>Gastos financieros (H) (-)</b> .....	<b>41500</b>	
<b>16</b>	<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)</b> .....	<b>41600</b>	
<b>17</b>	<b>Diferencias de cambio (+/-)</b> .....	<b>41700</b>	
<b>18</b>	<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)</b> .....	<b>41800</b>	
<b>19</b>	<b>Otros ingresos y gastos de carácter financiero (+/-)</b> .....	<b>42100</b>	
	a) Incorporación al activo de gastos financieros (+) .....	<b>42110</b>	
	b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (+) .....	<b>42120</b>	
	c) Resto de ingresos y gastos (+/-) .....	<b>42130</b>	
<b>20</b>	<b>Impuestos sobre beneficios (I) (+/-)</b> .....	<b>41900</b>	
<b>21</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (1 a 20) (+/-)</b> .....	<b>49500</b>	

**6 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA (continuación)**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (1)	2021	2020
<b>(A) Detalle del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos (incluido en 1)</b>		
1 En España (+) .....	74011	
2 En otros países de la Unión Europea (según su composición al cierre del ejercicio) (+) .....	74012	
3 En el resto de países (+) .....	74013	
<b>(B) Detalle del importe de aprovisionamientos (incluido en 4)</b>		
1 Compras de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles, netas de devoluciones y descuentos (-) .....	74041	
1 En España (-) .....	74042	
2 En otros países de la Unión Europea (según su composición al cierre del ejercicio) (-) .....	74043	
3 En el resto de países (-) .....	74044	
2 Variación de existencias de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles (+/-) ..	74045	
3 Trabajos realizados por otras empresas (-) .....	40430	
4 Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (+/-) .....	40440	
<b>(C) Indique el importe de las subvenciones a la explotación incorporadas al resultado del ejercicio (incluidas en 5) (+) .....</b>		
	40520	
<b>(D) Sueldos y salarios, excluidas indemnizaciones y cargas sociales (incluidos en 6) (-) .....</b>		
	74061	
<b>(E) Detalle de otros gastos de explotación (incluidos en 7)</b>		
1 Tributos (-) .....	40720	
2 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (+/-) .....	40730	
3 Resto de otros gastos de explotación (-) .....	74070	
<b>(F) Detalle de amortización del inmovilizado (incluido en 8)</b>		
1 De inmovilizado intangible (-) .....	74080	
2 De inmovilizado material (-) .....	74085	
3 De inversiones inmobiliarias (-) .....	74089	
<b>(G) Detalle de deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (detalle de 11)</b>		
1 Deterioro y pérdidas (+/-) .....	41110	
2 Resultados por enajenaciones y otras (+/-) .....	41120	
<b>(H) Indique el importe de los intereses por financiación recibida (incluidos en 15) (-) .....</b>		
	74155	
<b>(I) Indique el importe de la cuota líquida del impuesto sobre beneficios (antes de retenciones y pagos a cuenta) (+) .....</b>		
	74191	
<b>(J) IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) (2)</b>		
1 IVA REPERCUTIDO A CLIENTES (no incluir el IVA auto repercutido en adquisiciones intracomunitarias)	77008	
2 IVA SOPORTADO Y DEDUCIBLE DE OPERACIONES CON PROVEEDORES (no incluir el IVA soportado en adquisiciones intracomunitarias, ni en importaciones) .....	77009	
2.1 Por operaciones de adquisición de inmovilizado .....	77010	
2.2 Por operaciones de compras de existencias y gastos de explotación .....	77011	

(1) Consulte el cuademillo de normas de cumplimentación, epígrafe 3.2.

(2) Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) para Canarias, e impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) para Ceuta y Melilla.



**7 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)**

BASE DE REPARTO		MILES DE EUROS (SIN DECIMALES)	
		2021	2020
7.1 Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias .....	91000		
7.2 Remanente .....	91001		
7.3 Reservas voluntarias .....	91002		
7.4 Otras reservas de libre disposición .....	91003		
7.5 TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN .....	91004		
APLICACIÓN A			
7.6 Reserva legal .....	91005		
7.7 Reservas especiales .....	91007		
7.8 Reservas voluntarias .....	91008		
7.9 Dividendos .....	91009		
7.10 Remanente y otros (incluida la pérdida del ejercicio) .....	91010		
7.11 Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores .....	91011		
7.12 APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO .....	91012		

**8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (2)**

		Días	
		2021	2020
8.1 Periodo medio de pago a proveedores .....	94705		

(1) Artículo 253.1 y 273.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010 de 2 de julio)

(2) Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

# CENTRAL DE BALANCES

## Normas de cumplimentación Cuestionario reducido

## CUESTIONARIO ELECTRÓNICO

El cuestionario que la Central de Balances remite a las empresas colaboradoras está disponible en papel y en versión electrónica ([descargue aquí el cuestionario](#)). La Central de Balances recomienda la cumplimentación del cuestionario mediante la aplicación informática o mediante el cuestionario web, y no manualmente, ya que los anteriores incorporan utilidades que facilitan la colaboración, como son la carga automática de los datos del ejercicio anterior y la importación de los del ejercicio actual a partir del cuestionario del Registro Mercantil, la existencia de controles que informan sobre la corrección y coherencia de la información, la opción de activar sumas automáticas y la facilidad de su envío mediante correo electrónico o a través de la Red. Por último, las empresas que cumplimentan el cuestionario pueden acceder, si lo desean, a su estudio individual, al que se refiere el punto 3 del siguiente apartado. Si desea recibir el CD-ROM con el cuestionario electrónico, solicite un ejemplar en el teléfono 900 100 178.

## VENTAJAS OFRECIDAS A LAS EMPRESAS COLABORADORAS

La Central de Balances lleva a cabo una amplia labor de difusión por medio del sitio web del Banco de España ([www.bde.es](http://www.bde.es)), dirigida prioritariamente hacia las empresas colaboradoras. Ese esfuerzo se concreta en:

- 1 LA PUBLICACIÓN ANUAL DE SUS RESULTADOS Y LOS AGREGADOS SECTORIALES DE DETALLE:
  - a) Monografía anual de la Central de Balances.
  - b) Aplicación informática «Agregados sectoriales», que hace posible elaborar estudios de agregados de empresas más detallados que los disponibles en la monografía anual.
- 2 CUESTIONARIO ELECTRÓNICO. Es la aplicación informática para la cumplimentación del cuestionario anual y su depuración (opcional), que las empresas colaboradoras pueden, o bien descargar e instalar, o bien ejecutar directamente en su navegador web. Las empresas interesadas pueden solicitar a la Central de Balances una copia en formato CD-ROM.
- 3 UN ESTUDIO INDIVIDUAL RESUMEN DE LA EMPRESA, COMPARADO CON EL SECTOR DE ACTIVIDAD AL QUE PERTENECE. Incorpora un conjunto de ratios calculadas para la empresa que permiten la comparación con su sector de actividad.
- 4 ESTUDIOS DE DETALLE (para agregados sectoriales no incluidos en el punto anterior).
- 5 ESTUDIOS SECTORIALES INTERNACIONALES, CON PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (Base de Datos BACH, del Comité Europeo de Centrales de Balances).

Se ruega que, junto con el cuestionario cumplimentado, adjunte las CUENTAS ANUALES del ejercicio 2021, para aclarar las dudas que pudieran surgir en el proceso de revisión y homogeneización que realiza la Central de Balances

PARA CUALQUIER DUDA RELACIONADA  
CON LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE CUESTIONARIO,  
UTILICE EL TELÉFONO DE LLAMADA GRATUITA  
900 100 177

## ÍNDICE GENERAL

	<u>Páginas</u>
<b>1 La colaboración</b> . . . . .	4
1.1 Reconocimiento y valoración . . . . .	4
1.2 ¿Quién puede colaborar con la Central de Balances? . . . . .	4
1.3 ¿En qué consiste la colaboración con la Central de Balances? . . . . .	4
1.4 Acciones desarrolladas por la Central de Balances para facilitar la colaboración . . . . .	4
1.5 ¿Qué ventajas tienen las empresas que colaboran? . . . . .	4
1.6 Confidencialidad . . . . .	5
<b>2 El cuestionario</b> . . . . .	5
2.1 El cuestionario reducido . . . . .	5
2.2 ¿Qué tipo de información se solicita en los cuestionarios? . . . . .	5
2.3 Formatos disponibles para cumplimentar el cuestionario . . . . .	5
2.4 ¿Qué plazo hay para enviar el cuestionario? . . . . .	5
2.5 ¿Se tienen que cumplimentar los datos del año anterior? . . . . .	6
2.6 ¿Cómo contactar con la Central de Balances? . . . . .	6
<b>3 Normas de cumplimentación</b> . . . . .	6
3.1 Normas generales . . . . .	6
3.2 Instrucciones sobre la información complementaria . . . . .	7
<b>4 Información sobre protección de datos personales</b> . . . . .	13
<b>ANEJOS</b>	
Anejo 1 Actividades no estudiadas por la Central de Balances . . . . .	10
Anejo 2 Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) (Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, BOE de 28.4.2007) . . . . .	11

### NOVEDADES DEL CUESTIONARIO 2021

- |  |
|--|
| <p>1 Desde 2020 está a disposición de las empresas un nuevo formato de colaboración, el «cuestionario web», idéntico al «cuestionario electrónico» en cuanto a contenido y operativa, pero que permite su cumplimentación a través del navegador sin necesidad de instalar la aplicación en el equipo. Puede acceder <a href="#">aquí</a>.</p> |
|--|

## 1 LA COLABORACIÓN

### 1.1 Reconocimiento y valoración

El Banco de España valora muy positivamente y agradece la colaboración de las empresas con la Central de Balances<sup>1</sup>.

Cualquier sugerencia de mejora puede ser remitida por correo electrónico ([centraldebalances@bde.es](mailto:centraldebalances@bde.es)) o a las direcciones indicadas al final de este documento. Las peticiones recibidas son analizadas y, en su caso, incorporadas al cuestionario del ejercicio siguiente, contribuyendo a la mejora continua del mismo.

### 1.2 ¿Quién puede colaborar con la Central de Balances?

Pueden colaborar con la Central de Balances todas las sociedades anónimas, limitadas, cooperativas, colectivas, comanditarias, organismos autónomos comerciales, entidades públicas empresariales y establecimientos, explotaciones o sucursales de empresas no residentes en España, con actividad productiva no financiera. En el anejo 1 se relacionan los códigos CNAE que corresponden a las actividades no estudiadas por la Central de Balances y en el anejo 2 se facilita la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009.

### 1.3 ¿En qué consiste la colaboración con la Central de Balances?

La colaboración con la Central de Balances consiste en la cumplimentación de un cuestionario basado en el plan contable, cuyo contenido y detalle dependen del tamaño de la empresa. Para su mayor comodidad, se recomienda que complete este cuestionario utilizando la aplicación informática diseñada por el Banco de España con este fin, denominada «Cuestionario electrónico», o bien a través del «cuestionario web», idéntico al anterior en cuanto a contenidos y operativa, pero sin la necesidad de instalación previa en el equipo.

### 1.4 Acciones desarrolladas por la Central de Balances para facilitar la colaboración

La Central de Balances, atendiendo a la solicitud realizada por las empresas colaboradoras, ha desarrollado diversas actuaciones para facilitar al máximo la cumplimentación del cuestionario, en concreto:

- a) Revisando el contenido del cuestionario, reduciendo o eliminando los detalles de información que no son imprescindibles para las estadísticas que publica, y adaptando estas últimas para que estén más próximas a la información básica disponible. La información complementaria que, en cualquier caso, sigue solicitándose en este cuestionario es la básica para la elaboración de los estudios que la Central de Balances pone a disposición de las empresas colaboradoras y los analistas de sus bases de datos.
- b) Participando en los grupos de trabajo que han desarrollado los modelos oficiales utilizados en el depósito de cuentas en los Registros Mercantiles. La Central de Balances ha adaptado su cuestionario, en todo lo posible, a los modelos oficiales. El cuestionario electrónico de la Central de Balances dispone de una utilidad de importación de datos que evita que la parte común con los modelos de depósito tenga que ser cumplimentada manualmente.
- c) Colaborando en el desarrollo de un estándar electrónico para el intercambio de información (XBRL). Solicite información a su proveedor de *software* contable para confirmar si el programa que utiliza su empresa facilita la creación automática del cuestionario de la Central de Balances (instancia XBRL creada con la taxonomía ES-BE-CB, extendida desde la taxonomía PGC-2007, creada por XBRL España, en colaboración con la Central de Balances, bajo la coordinación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC).
- d) También ofrece apoyo resolviendo cualquier duda que se plantee en la cumplimentación del cuestionario a través del teléfono de llamada gratuita 900 100 177, o bien a través del correo electrónico: [cba@bde.es](mailto:cba@bde.es).

### 1.5 ¿Qué ventajas tienen las empresas que colaboran?

Algunas de las ventajas que tienen las empresas colaboradoras son:

- Estudio individual: envío anual de un estudio individualizado resumen de la empresa comparado con el sector de actividad al que pertenece. A las empresas que lo soliciten, se les enviará un estudio completo en PDF, que compara sus datos y una serie de ratios con las del sector al que pertenece.
- Estudios de encargo (para agregados sectoriales no incluidos en el estudio individual anteriormente mencionado).
- Estudios sectoriales comparados con países de la Unión Europea (base de datos BACH de la Comisión Europea).

---

<sup>1</sup> En <http://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/> se puede obtener información sobre la Central de Balances, sus objetivos y los estudios que realiza.

## 1.6 Confidencialidad

Los datos cumplimentados por las empresas solo serán utilizados en estudios agregados. El Banco de España se compromete a no difundir ninguna información individual ni tampoco aquella otra que, a pesar de estar agregada, permita identificar a una empresa informante. Sin embargo, dado el alto valor analítico que presentan los datos individuales, las empresas colaboradoras que lo deseen pueden autorizar, en la página 1 del cuestionario, la difusión de su información individual con fines de estudio e investigación no lucrativos, manteniendo en secreto la razón social, el NIF y el domicilio de la empresa.

## 2 EL CUESTIONARIO

### 2.1 El cuestionario reducido

Con este cuestionario simplificado, la Central de Balances pretende reducir el trabajo de cumplimentación requerido a las empresas de menor dimensión<sup>2</sup>. Este cuestionario, que agrega rúbricas del cuestionario normal dirigido a empresas más grandes, recoge los conceptos imprescindibles para realizar el análisis sobre la evolución de las empresas y el estudio individual que se pone a disposición de estas.

### 2.2 ¿Qué tipo de información se solicita en los cuestionarios?

El cuestionario, además de información general para la identificación de la empresa, sus accionistas, actividad y empleo, incluye el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, información sobre la propuesta de aplicación de resultados e información complementaria sobre estos estados.

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario, el formato de los estados financieros requeridos (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) coincide con el establecido por el Plan General de Contabilidad.

Los detalles de información complementaria solicitados por la Central de Balances respecto de los estados financieros son los imprescindibles para los estudios que realiza. Se trata de información sobre el balance o la cuenta de pérdidas y ganancias con un alto valor estadístico y analítico. El apartado 3.2 de esta guía ofrece una descripción de su contenido y aclaraciones que facilitan su cumplimentación.

### 2.3 Formatos disponibles para cumplimentar el cuestionario

La Central de Balances pone a su disposición el cuestionario en tres formatos: PDF, papel y electrónico<sup>3</sup>. Desde la Central de Balances se recomienda la versión electrónica, bien la aplicación instalable «Cuestionario electrónico» o bien el «cuestionario web», ya que ambas incorporan utilidades que facilitan la colaboración, como son: la carga automática de los datos del ejercicio anterior, la existencia de controles que informan sobre la corrección y coherencia de la información (de utilización voluntaria y que pueden contribuir a reducir las molestias que soportan las empresas, por las llamadas posteriores que en ocasiones se hacen desde la Central de Balances), la opción de activar sumas automáticas, la facilidad de su envío mediante correo electrónico, etc.

Otra ventaja de usar la versión electrónica es que se puede importar un archivo en formato XBRL<sup>4</sup>, automatizando el proceso de carga de datos. Asimismo, la aplicación genera un fichero XBRL para su envío a la Central de Balances o su utilización por la empresa con otros demandantes de información que dispongan de este estándar.

La Central de Balances colabora en el desarrollo de un estándar electrónico para el intercambio de información (XBRL). Solicite información a su proveedor de *software* contable para confirmar si el programa que utiliza su empresa facilita la creación automática del cuestionario de la Central de Balances.

### 2.4 ¿Qué plazo hay para enviar el cuestionario?

Para poder incluir su empresa en un primer avance de datos agregados, le agradeceríamos que remitiera el cuestionario a la mayor brevedad posible, antes del mes de octubre. La base de datos continuará abierta, por lo que, si no le fuera posible la entrega de sus datos en este plazo, puede remitir su información con posterioridad.

### 2.5 ¿Se tienen que cumplimentar los datos del año anterior?

La Central de Balances necesita datos homogéneos referidos a dos años consecutivos, el último cerrado y el inmediatamente anterior; solo la información homogénea permite efectuar comparaciones significativas entre ambos ejercicios y realizar análisis

<sup>2</sup> El cuestionario reducido va destinado a empresas que en los años a los que va referido han tenido una plantilla media inferior a 100 trabajadores.

<sup>3</sup> El formato electrónico funciona en ordenadores personales que dispongan de versiones de Windows XP y superiores.

<sup>4</sup> Las taxonomías definidas al efecto se encuentran en el sitio web del Banco de España: <http://www.bde.es/webbde/es/cenbal/descarce.html>.

sobre la evolución de la empresa y agregados en los que esta se incluye. Por este motivo, la Central de Balances ha venido solicitando a las empresas la cumplimentación de dos ejercicios en sus cuestionarios. Al hacerlo, las empresas que utilizan el cuestionario electrónico pueden ejecutar los contrastes de coherencia complementarios, esto es, los que se establecen entre dos años consecutivos, y, con ello, obtener su estudio individual válido (con significación económica). No obstante, para facilitar esta tarea, la Central de Balances ha desarrollado distintos medios que automatizan la incorporación en el cuestionario de los datos del ejercicio anterior, bien desde el ordenador personal en el que la empresa cumplimentó el cuestionario previo, bien solicitando el cuestionario «pregabado» a la Central de Balances (véase apartado 2.6)<sup>5</sup>; esta última opción está especialmente diseñada para las empresas que optan por dejar de remitir sus datos en papel y deciden utilizar el cuestionario electrónico por vez primera.

## 2.6 ¿Cómo contactar con la Central de Balances?

Red:

La mayor parte de las gestiones que necesita realizar una empresa para iniciar la colaboración o, siendo colaboradora, solicitar productos o información adicional está disponible en la dirección de Internet <http://www.bde.es/bde/es/areas/cenbal/>.

Teléfonos:

Para cualquier consulta sobre la cumplimentación del cuestionario: 900 100 177, 91 338 69 29 o 91 338 68 64.

Para solicitar cualquiera de las ventajas ofrecidas a las empresas colaboradoras: 900 100 178.

Para problemas de instalación, Servicio Técnico: 91 338 66 66.

Correo electrónico:

Correo seguro: existe una opción de correo segura. Si lo solicita, se le enviará un correo electrónico desde la dirección [correo.seguro@bde.es](mailto:correo.seguro@bde.es) con las instrucciones de instalación y funcionamiento.

Si prefiere usar un correo electrónico ordinario, utilice alguna de las siguientes direcciones:

Para envío de cuestionarios, sugerencias de mejora o cualquier otra comunicación: [centraldebalances@bde.es](mailto:centraldebalances@bde.es).

Para dudas en la cumplimentación del cuestionario: [cba@bde.es](mailto:cba@bde.es).

Para problemas de instalación (Servicio Técnico): [cau@bde.es](mailto:cau@bde.es).

Dirección de correo:

BANCO DE ESPAÑA – Central de Balances

Apartado de Correos, 15

28080 Madrid

Sucursales del Banco de España:

Una vez cumplimentado el cuestionario, también puede entregarlo directamente en cualquier sucursal del Banco de España.

## 3 NORMAS DE CUMPLIMENTACIÓN

### 3.1 Normas generales

- a) Los estados financieros contenidos en el cuestionario (balance abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada) se han definido de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de 2007, por lo que su cumplimentación debe hacerse siguiendo la misma asignación de cuentas e instrucciones contenidas en el citado Plan.
- b) Las cantidades deben consignarse en miles de euros, sin decimales.
- c) En la cuenta de pérdidas y ganancias todos los gastos deben figurar con un signo menos delante del saldo correspondiente, tal como definen los modelos de cuentas anuales del Plan. La aplicación informática del cuestionario electrónico consigna automáticamente este signo.
- d) Igualmente, se consignarán con signo negativo aquellos epígrafes que se incluyen en el patrimonio neto minorándolo. En el cuestionario se ponen entre paréntesis los apartados que deben consignarse siempre en negativo porque suponen menor importe de los fondos propios (capital no exigido, acciones y participaciones propias y dividendo a cuenta). Como en el caso de los gastos, la aplicación informática del cuestionario electrónico también consigna automáticamente este signo.
- e) Las empresas que incorporen a su actividad en España establecimientos, explotaciones o sucursales en el extranjero deben adjuntar, además de las cuentas anuales de la empresa, las de sus negocios en el exterior, con el objeto de que la Central de Balances pueda, internamente, eliminar la actividad desarrollada en el extranjero. Si no disponen de cuentas completas de dichos establecimientos, la Central de Balances agradecerá que faciliten cualquier información que permita estimar el ajuste referido.

---

<sup>5</sup> Las empresas que solicitan sus datos pregrabados, esto es, los que cumplimentó para el primer año del cuestionario actual en el segundo año del cuestionario previo, pueden encontrar divergencias con los datos inicialmente suministrados, debido, exclusivamente, a criterios de homogeneización contable: el fin estadístico y de análisis de sus datos implica, en ocasiones, efectuar cambios en la información original, para que esta sea comparable en el tiempo y en el agregado de empresas que realizan su misma actividad.

- f) Las entidades que son establecimientos, explotaciones o sucursales de empresas no residentes deben tener en cuenta que, a efectos de este cuestionario, solo interesa la actividad de las citadas sucursales, establecimientos o explotaciones residentes en España<sup>6</sup>. Las cuentas de estas últimas deberán recoger en el patrimonio neto, en el epígrafe A.1.1.1 «Capital escrito», el importe de la dotación recibida de su casa central.

### 3.2 Instrucciones sobre la información complementaria

A continuación se enumeran una serie de explicaciones sobre aquellos apartados de la información complementaria del cuestionario que, por su contenido, pueden requerir aclaraciones adicionales que faciliten su cumplimentación. Siempre que es posible, se ofrecen las cuentas del Plan General de Contabilidad de 2007 que incluyen la información solicitada.

Para facilitar su consulta, se enumeran siguiendo la misma codificación que tienen en el cuestionario los epígrafes a los que se refieren:

<b>1.2 Estructura de la propiedad (a la fecha de cierre). Pertenencia a un grupo de sociedades</b>	
Se solicita información sobre los accionistas directos de la sociedad, agrupándolos según el sector institucional al que pertenecen: Administraciones Públicas, instituciones financieras, otras empresas residentes en España, otros titulares residentes en España y sector exterior. La suma de estas participaciones directas en el capital debe ser el 100%.	
En sintonía con el modelo oficial del depósito de cuentas, se solicitan el NIF y la denominación social de la sociedad dominante directa y de la sociedad dominante última de grupo, ya sean residentes en España o en el extranjero.	
<b>4.1.c ERTE. Empleo medio afectado por expedientes de regulación temporal de empleo</b>	
El empleo medio fijo y no fijo afectado por un ERTE se calculará bajo la misma metodología de anualización que el resto del empleo medio:	
En caso de ERTE con reducción de jornada, para convertir la parte de jornada en ERTE en empleo medio, se sumarán las horas en ERTE del total de trabajadores y se dividirán entre 1.826 horas (número de horas que un trabajador a jornada completa realiza al año). Si en su sector este dato es distinto, adáptelo al que se considere habitual.	
En caso de ERTE con suspensión de contrato, para convertir el empleo en ERTE (fijo y/o temporal) en empleo medio se sumarán los meses en ERTE del total de trabajadores y se dividirán entre doce.	
<b>5 Balance abreviado. Activo – Información complementaria</b>	
(A) Amortización acumulada y deterioro de valor del inmovilizado material (cuentas 281 y 291 del PGC). Se debe incluir con signo <b>negativo</b> (el cuestionario electrónico asigna automáticamente este signo).	
(B) Amortización acumulada y deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias (cuentas 282 y 292 del PGC). Se debe incluir con signo <b>negativo</b> (el cuestionario electrónico asigna automáticamente este signo).	
(C) Importe neto de créditos a empresas a largo y a corto plazo que figuren en los epígrafes A.IV, A.V, B.IV y B.V del activo.	
Se deben incluir las cuentas 242, (295), 252, 253, 254, (298), 532, 534, (595), 542, 543, 547 y (598) del PGC.	
(D) Se solicita detallar el saldo de existencias con la siguiente asignación de cuentas del PGC:	
	CUENTAS
Comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos	30, 31, 32, (390), (391), (392)
Productos en curso, terminados, subproductos y otros	33, 34, 35, 36, (393), (394), (395), (396)
En el detalle anterior no se incluirán los anticipos, por lo que la diferencia entre la suma de los dos conceptos anteriores y el saldo al cierre del ejercicio de existencias (epígrafe B.II del activo) deberá corresponder al saldo de los citados anticipos.	

<sup>6</sup> Se entiende por unidad residente aquella que tiene un centro de interés económico en España, es decir, la que realiza actividades económicas en el territorio nacional durante un período prolongado de tiempo (un año o más).



**5 Balance abreviado. Patrimonio neto y pasivo – Información complementaria**

(A) Detalle de otras deudas a corto plazo: se pide detallar el importe de otras deudas con coste y sin coste financiero explícito. Entre estas últimas se incluyen dividendo activo a pagar, desembolsos exigidos sobre acciones, fianzas y depósitos a corto y otras deudas que no tengan coste financiero explícito.

La suma de los pasivos con coste y sin coste financiero explícito debe coincidir con el saldo al cierre del ejercicio de Otras deudas a corto plazo del epígrafe C.III.3 del pasivo.

(B) Detalle de deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo: se solicita clasificar el importe incluido en el epígrafe C.IV del pasivo en dos categorías:

- Deudas con coste financiero explícito.
- Deudas sin coste financiero [se incluyen, además de los conceptos comentados en el punto (A) anterior, deudas por consolidación fiscal, si las hubiese y siempre que no tengan coste financiero explícito].

**6 Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada – Información complementaria**

Como se ha comentado en el punto 3.1.c) de esta guía de cumplimentación, todos los gastos recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias deben figurar con un signo menos delante del saldo correspondiente, en aplicación de los modelos de cuentas definidos en el Plan General de Contabilidad de 2007. Del mismo modo, deberán incluirse en negativo todos los detalles relativos a gastos solicitados en la página 7 de información complementaria de la cuenta de pérdidas y ganancias (la aplicación informática del cuestionario consigna automáticamente este signo).

(A) Detalle del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos: se pide la clasificación del epígrafe 1 de la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo entre los importes obtenidos en España, en los restantes países de la Unión Europea (tomando en consideración su composición al cierre del ejercicio) y en el resto de países, de modo que la suma de los tres saldos coincida con el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(B) Detalle de aprovisionamientos (epígrafe 4 de la cuenta de pérdidas y ganancias), con la siguiente asignación de cuentas:

	CUENTAS
Compras de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles, netas de devoluciones y descuentos	(600), (601), (602), 606, 608, 609
Variación de existencias de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles	61 (*)
Trabajos realizados por otras empresas	(607)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933

(\*) Su signo puede ser positivo o negativo.

Además, se solicita detallar las compras realizadas en España, las realizadas en otros países de la Unión Europea y las realizadas en el resto de los países.

(C) Subvenciones a la explotación incorporadas al resultado del ejercicio: se pide el saldo de las cuentas 740 y 747 del PGC.

(D) Sueldos y salarios, excluidas las indemnizaciones y cargas sociales: se deben incluir las cuentas 640 y 6450 del PGC. Se cumplimentará con signo negativo (el cuestionario electrónico asigna automáticamente este signo).

(E) Detalle de otros gastos de explotación:

	CUENTAS
Tributos	(631), (634), 636, 639
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(650), (694), (695), 794, 7954
Resto de otros gastos de explotación	(62), (651), (659)

La suma anterior coincidirá con el epígrafe 7 de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(F) Detalle de amortización de inmovilizado. Se debe diferenciar el epígrafe 8 de la cuenta de pérdidas y ganancias entre la parte correspondiente a inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, cuentas 680, 681 y 682, respectivamente, del PGC. Se incluirán estos conceptos con signo negativo.

(G) Detalle de deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado:

	CUENTAS
Deterioro y pérdidas	(690) (691), (692), 790, 791, 792
Resultados por enajenaciones y otras	(670), (671), (672), 770, 771, 772

La suma de los dos importes debe coincidir con el saldo del apartado 11 de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(H) Se debe indicar, con signo negativo, la parte de gastos financieros que corresponden a intereses originados por la financiación recibida.

(I) Cuota líquida del impuesto sobre beneficios (antes de retenciones y pagos a cuenta): se solicita el importe de la cuota líquida que se ha de pagar a Hacienda por las operaciones del ejercicio (a diferencia del importe recogido en Impuestos sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias — epígrafe 20—, que registra el gasto devengado y no el impuesto que efectivamente se ha de pagar a la Hacienda Pública).

(J) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

1 IVA repercutido a clientes (no incluir el IVA autorrepercutido en adquisiciones intracomunitarias)

No hay que incluir el IVA autorrepercutido contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea.

2 IVA soportado y deducible de operaciones con proveedores (no incluir el IVA soportado en adquisiciones intracomunitarias ni en importaciones)

No hay que incluir el IVA soportado contabilizado en las operaciones de compra de bienes y servicios intracomunitarias, es decir, a unidades económicas pertenecientes a los países de la Unión Europea. Tampoco hay que incluir el IVA soportado en las operaciones de importación de bienes y servicios de países no pertenecientes a la Unión Europea. Se solicita el desglose del IVA soportado en operaciones de adquisición de inmovilizado y en operaciones de compras de existencias y gastos de explotación de operaciones con proveedores.

En Canarias, Ceuta y Melilla no es de aplicación el IVA. Para Canarias, la información a rellenar será la relativa al impuesto general indirecto canario (IGIC). Para Ceuta y Melilla, la información que se requiere es la relativa al impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI).

#### 4 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, se informa de que sus datos personales podrán ser objeto de tratamiento. El Banco de España es el responsable de este tratamiento, siendo su delegado de protección de datos la División de Gobernanza y Transparencia, con dirección electrónica [DPD@bde.es](mailto:DPD@bde.es).

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Los datos objeto de tratamiento solo serán cedidos a terceros en cumplimiento de una obligación legal.

Los datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las autoridades públicas competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido el citado plazo, se procederá a la supresión de los datos.

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos, requerir su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, pedir la limitación del tratamiento de sus datos personales o su portabilidad, o mostrar su oposición al tratamiento de aquellos, con las limitaciones legalmente establecidas.

El ejercicio de estos derechos y, en general, la consulta de cuestiones relativas al tratamiento de datos personales se realizarán ante el delegado de protección de datos, mediante el envío de un correo electrónico a [derechos.datos@bde.es](mailto:derechos.datos@bde.es) o por correo postal, dirigiéndose a C/ Alcalá, 48, 28014 Madrid (A/A Delegado de Protección de Datos, División de Gobernanza y Transparencia).

Puede igualmente presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Se dispone de información necesaria en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

## ANEJO 1

## Actividades no estudiadas por la Central de Balances

CÓDIGO CNAE	
64 (a)	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria
85 (*)	Educación
86 (*)	Actividades sanitarias
87 (*)	Asistencia en establecimientos residenciales
88 (*)	Actividades de servicios sociales sin alojamiento
90 (*)	Actividades de creación, artísticas y espectáculos
91 (*)	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales
92 (*)	Actividades de juegos de azar y apuestas
93 (*)	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
94	Actividades asociativas
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales

---

**a** Excepto el código 64.20 Actividades de las sociedades holding, cuando la sociedad sea propietaria de un grupo de filiales que realizan actividades no financieras. En ese caso, es una actividad estudiada por la Central de Balances.

**(\*)** Los códigos señalados con asterisco engloban algunas actividades que sí son tratadas por la Central de Balances, siempre que sean servicios prestados en condiciones comerciales (destinados a la venta).

## ANEJO 2

## CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2009 (CNAE-2009)

(Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, BOE de 28.4.2007)

Con objeto de facilitar la cumplimentación de los datos generales de identificación de su empresa (hoja 2), se indican a continuación las distintas ramas de actividad que incluye la CNAE en el nivel de cuatro dígitos.

## SECCIÓN A: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas
0112	Cultivo de arroz
0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
0114	Cultivo de caña de azúcar
0115	Cultivo de tabaco
0116	Cultivo de plantas para fibras textiles
0119	Otros cultivos no perennes
0121	Cultivo de la vid
0122	Cultivo de frutos tropicales y subtropicales
0123	Cultivo de cítricos
0124	Cultivo de frutos con hueso y pepitas
0125	Cultivo de otros árboles y arbustos frutales y frutos secos
0126	Cultivo de frutos oleaginosos
0127	Cultivo de plantas para bebidas
0128	Cultivo de especias, plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas
0129	Otros cultivos perennes
0130	Propagación de plantas
0141	Explotación de ganado bovino para la producción de leche
0142	Explotación de otro ganado bovino y búfalos
0143	Explotación de caballos y otros equinos
0144	Explotación de camellos y otros camélidos
0145	Explotación de ganado ovino y caprino
0146	Explotación de ganado porcino
0147	Avicultura
0149	Otras explotaciones de ganado
0150	Producción agrícola combinada con la producción ganadera
0161	Actividades de apoyo a la agricultura
0162	Actividades de apoyo a la ganadería
0163	Actividades de preparación posterior a la cosecha
0164	Tratamiento de semillas para reproducción
0170	Caza, captura de animales y servicios relacionados con las mismas
0210	Silvicultura y otras actividades forestales
0220	Explotación de la madera
0230	Recolección de productos silvestres, excepto madera
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
0311	Pesca marina
0312	Pesca en agua dulce
0321	Acuicultura marina
0322	Acuicultura en agua dulce

## SECCIÓN B: INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

0510	Extracción de antracita y hulla
0520	Extracción de lignito
0610	Extracción de crudo de petróleo
0620	Extracción de gas natural
0710	Extracción de minerales de hierro
0721	Extracción de minerales de uranio y torio
0729	Extracción de otros minerales metálicos no férricos
0811	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
0812	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín
0891	Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
0892	Extracción de turba
0893	Extracción de sal
0899	Otras industrias extractivas n. c. o. p.
0910	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
0990	Actividades de apoyo a otras industrias extractivas

## SECCIÓN C: INDUSTRIA MANUFACTURERA

1011	Procesado y conservación de carne
1012	Procesado y conservación de volatería
1013	Elaboración de productos cárnicos y de volatería
1021	Procesado de pescados, crustáceos y moluscos
1022	Fabricación de conservas de pescado
1031	Procesado y conservación de patatas
1032	Elaboración de zumos de frutas y hortalizas
1039	Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas
1042	Fabricación de margarina y grasas comestibles similares
1043	Fabricación de aceite de oliva
1044	Fabricación de otros aceites y grasas
1052	Elaboración de helados
1053	Fabricación de quesos
1054	Preparación de leche y otros productos lácteos
1061	Fabricación de productos de molinería
1062	Fabricación de almidones y productos amiláceos
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
1072	Fabricación de galletas y productos de panadería y pastelería de larga duración
1073	Fabricación de pastas alimenticias, cuscús y productos similares
1081	Fabricación de azúcar
1082	Fabricación de cacao, chocolate y productos de confitería
1083	Elaboración de café, té e infusiones
1084	Elaboración de especias, salsas y condimentos
1085	Elaboración de platos y comidas preparados
1086	Elaboración de preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n. c. o. p.
1091	Fabricación de productos para la alimentación de animales de granja
1092	Fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de vinos
1103	Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas
1104	Elaboración de otras bebidas no destiladas, procedentes de la fermentación
1105	Fabricación de cerveza
1106	Fabricación de malta
1107	Fabricación de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas
1200	Industria del tabaco
1310	Preparación e hilado de fibras textiles
1320	Fabricación de tejidos textiles
1330	Acabado de textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de alfombras y moquetas
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
1395	Fabricación de telas no tejidas y artículos confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir
1396	Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial
1399	Fabricación de otros productos textiles n. c. o. p.
1411	Confección de prendas de vestir de cuero
1412	Confección de ropa de trabajo
1413	Confección de otras prendas de vestir exteriores
1414	Confección de ropa interior

## Central de Balances

1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios	2349	Fabricación de otros productos cerámicos
1420	Fabricación de artículos de peletería	2351	Fabricación de cemento
1431	Confección de calcetería	2352	Fabricación de cal y yeso
1439	Confección de otras prendas de vestir de punto	2361	Fabricación de elementos de hormigón para la construcción
1511	Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles	2362	Fabricación de elementos de yeso para la construcción
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería	2363	Fabricación de hormigón fresco
1520	Fabricación de calzado	2364	Fabricación de mortero
1610	Aserrado y cepillado de la madera	2365	Fabricación de fibrocemento
1621	Fabricación de chapas y tableros de madera	2369	Fabricación de otros productos de hormigón, yeso y cemento
1622	Fabricación de suelos de madera ensamblados	2370	Corte, tallado y acabado de la piedra
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción	2391	Fabricación de productos abrasivos
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera	2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n. c. o. p.
1629	Fabricación de otros productos de madera; artículos de corcho, cestería y espartería	2410	Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
1711	Fabricación de pasta papelera	2420	Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
1712	Fabricación de papel y cartón	2431	Estirado en frío
1721	Fabricación de papel y cartón ondulados; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón	2432	Laminación en frío
1722	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico	2433	Producción de perfiles en frío por conformación con plegado
1723	Fabricación de artículos de papelería	2434	Trefilado en frío
1724	Fabricación de papeles pintados	2441	Producción de metales preciosos
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2442	Producción de aluminio
1811	Impresión de periódicos	2443	Producción de plomo, zinc y estaño
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	2444	Producción de cobre
1813	Servicios de preimpresión y preparación de soportes	2445	Producción de otros metales no féreos
1814	Encuadernación y servicios relacionados con la misma	2446	Procesamiento de combustibles nucleares
1820	Reproducción de soportes grabados	2451	Fundición de hierro
1910	Coquerías	2452	Fundición de acero
1920	Refino de petróleo	2453	Fundición de metales ligeros
2011	Fabricación de gases industriales	2454	Fundición de otros metales no féreos
2012	Fabricación de colorantes y pigmentos	2511	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
2013	Fabricación de otros productos básicos de química inorgánica	2512	Fabricación de carpintería metálica
2014	Fabricación de otros productos básicos de química orgánica	2521	Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central
2015	Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados	2529	Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
2016	Fabricación de plásticos en formas primarias	2530	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas para calefacción central
2017	Fabricación de caucho sintético en formas primarias	2540	Fabricación de armas y municiones
2020	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	2550	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos
2030	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	2561	Tratamiento y revestimiento de metales
2041	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento	2562	Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
2042	Fabricación de perfumes y cosméticos	2571	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería
2051	Fabricación de explosivos	2572	Fabricación de cerraduras y herrajes
2052	Fabricación de colas	2573	Fabricación de herramientas
2053	Fabricación de aceites esenciales	2591	Fabricación de bidones y toneles de hierro o acero
2059	Fabricación de otros productos químicos n. c. o. p.	2592	Fabricación de envases y embalajes metálicos ligeros
2060	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	2593	Fabricación de productos de alambre, cadenas y muelles
2110	Fabricación de productos farmacéuticos de base	2594	Fabricación de pernos y productos de tornillería
2120	Fabricación de especialidades farmacéuticas	2599	Fabricación de otros productos metálicos n. c. o. p.
2211	Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; reconstrucción y recauchutado de neumáticos	2611	Fabricación de componentes electrónicos
2219	Fabricación de otros productos de caucho	2612	Fabricación de circuitos impresos ensamblados
2221	Fabricación de placas, hojas, tubos y perfiles de plástico	2620	Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
2222	Fabricación de envases y embalajes de plástico	2630	Fabricación de equipos de telecomunicaciones
2223	Fabricación de productos de plástico para la construcción	2640	Fabricación de productos electrónicos de consumo
2229	Fabricación de otros productos de plástico	2651	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación
2311	Fabricación de vidrio plano	2652	Fabricación de relojes
2312	Manipulado y transformación de vidrio plano	2660	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
2313	Fabricación de vidrio hueco	2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2314	Fabricación de fibra de vidrio	2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
2319	Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico	2711	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos
2320	Fabricación de productos cerámicos refractarios	2712	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico
2331	Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica	2720	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
2332	Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción	2731	Fabricación de cables de fibra óptica
2341	Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental	2732	Fabricación de otros hilos y cables electrónicos y eléctricos
2342	Fabricación de aparatos sanitarios cerámicos	2733	Fabricación de dispositivos de cableado
2343	Fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico	2740	Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
2344	Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico	2751	Fabricación de electrodomésticos
		2752	Fabricación de aparatos domésticos no eléctricos
		2790	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
		2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto los destinados a aeronaves, vehículos automóviles y ciclomotores

Central de Balances

2812 Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática  
 2813 Fabricación de otras bombas y compresores  
 2814 Fabricación de otra grifería y válvulas  
 2815 Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión  
 2821 Fabricación de hornos y quemadores  
 2822 Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación  
 2823 Fabricación de máquinas y equipos de oficina, excepto equipos informáticos  
 2824 Fabricación de herramientas eléctricas manuales  
 2825 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica  
 2829 Fabricación de otra maquinaria de uso general n. c. o. p.  
 2830 Fabricación de maquinaria agraria y forestal  
 2841 Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal  
 2849 Fabricación de otras máquinas herramienta  
 2891 Fabricación de maquinaria para la industria metalúrgica  
 2892 Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción  
 2893 Fabricación de maquinaria para la industria de la alimentación, bebidas y tabaco  
 2894 Fabricación de maquinaria para las industrias textil, de la confección y del cuero  
 2895 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y del cartón  
 2896 Fabricación de maquinaria para las industrias del plástico y del caucho  
 2899 Fabricación de otra maquinaria para usos específicos n. c. o. p.  
 2910 Fabricación de vehículos de motor  
 2920 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques  
 2931 Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor  
 2932 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor  
 3011 Construcción de barcos y estructuras flotantes  
 3012 Construcción de embarcaciones de recreo y deporte  
 3020 Fabricación de locomotoras y material ferroviario  
 3030 Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria  
 3040 Fabricación de vehículos militares de combate  
 3091 Fabricación de motocicletas  
 3092 Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad  
 3099 Fabricación de otro material de transporte n. c. o. p.  
 3101 Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales  
 3102 Fabricación de muebles de cocina  
 3103 Fabricación de colchones  
 3109 Fabricación de otros muebles  
 3211 Fabricación de monedas  
 3212 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares  
 3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares  
 3220 Fabricación de instrumentos musicales  
 3230 Fabricación de artículos de deporte  
 3240 Fabricación de juegos y juguetes  
 3250 Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos  
 3291 Fabricación de escobas, brochas y cepillos  
 3299 Otras industrias manufactureras n. c. o. p.  
 3311 Reparación de productos metálicos  
 3312 Reparación de maquinaria  
 3313 Reparación de equipos electrónicos y ópticos  
 3314 Reparación de equipos eléctricos  
 3315 Reparación y mantenimiento naval  
 3316 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial  
 3317 Reparación y mantenimiento de otro material de transporte  
 3319 Reparación de otros equipos  
 3320 Instalación de máquinas y equipos industriales

**SECCIÓN D: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO**

3512 Transporte de energía eléctrica  
 3513 Distribución de energía eléctrica  
 3514 Comercio de energía eléctrica

3515 Producción de energía hidroeléctrica  
 3516 Producción de energía eléctrica de origen térmico convencional  
 3517 Producción de energía eléctrica de origen nuclear  
 3518 Producción de energía eléctrica de origen eólico  
 3519 Producción de energía eléctrica de otros tipos  
 3521 Producción de gas  
 3522 Distribución por tubería de combustibles gaseosos  
 3523 Comercio de gas por tubería  
 3530 Suministro de vapor y aire acondicionado

**SECCIÓN E: SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN**

3600 Captación, depuración y distribución de agua  
 3700 Recogida y tratamiento de aguas residuales  
 3811 Recogida de residuos no peligrosos  
 3812 Recogida de residuos peligrosos  
 3821 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos  
 3822 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos  
 3831 Separación y clasificación de materiales  
 3832 Valorización de materiales ya clasificados  
 3900 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos

**SECCIÓN F: CONSTRUCCIÓN**

4110 Promoción inmobiliaria  
 4121 Construcción de edificios residenciales  
 4122 Construcción de edificios no residenciales  
 4211 Construcción de carreteras y autopistas  
 4212 Construcción de vías férreas de superficie y subterráneas  
 4213 Construcción de puentes y túneles  
 4221 Construcción de redes para fluidos  
 4222 Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones  
 4291 Obras hidráulicas  
 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n. c. o. p.  
 4311 Demolición  
 4312 Preparación de terrenos  
 4313 Perforaciones y sondeos  
 4321 Instalaciones eléctricas  
 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado  
 4329 Otras instalaciones en obras de construcción  
 4331 Revocamiento  
 4332 Instalación de carpintería  
 4333 Revestimiento de suelos y paredes  
 4334 Pintura y acristalamiento  
 4339 Otro acabado de edificios  
 4391 Construcción de cubiertas  
 4399 Otras actividades de construcción especializada n. c. o. p.

**SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS**

4511 Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros  
 4519 Venta de otros vehículos de motor  
 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor  
 4531 Comercio al por mayor de repuestos y accesorios de vehículos de motor  
 4532 Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor  
 4540 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios  
 4611 Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados  
 4612 Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales  
 4613 Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción  
 4614 Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves  
 4615 Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería

## Central de Balances

4616	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero	4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados
4617	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados
4618	Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos	4741	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados
4619	Intermediarios del comercio de productos diversos	4742	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
4621	Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales	4743	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
4622	Comercio al por mayor de flores y plantas	4751	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
4623	Comercio al por mayor de animales vivos	4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
4624	Comercio al por mayor de cueros y pieles	4753	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados
4631	Comercio al por mayor de frutas y hortalizas	4754	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados
4632	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados
4633	Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles	4761	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
4634	Comercio al por mayor de bebidas	4762	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados
4635	Comercio al por mayor de productos del tabaco	4763	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados
4636	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería	4764	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados
4637	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	4765	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados
4638	Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios	4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados
4639	Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco	4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados
4641	Comercio al por mayor de textiles	4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados
4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados
4643	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	4775	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados
4644	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza	4776	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
4645	Comercio al por mayor de productos de perfumería y cosmética	4777	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados
4646	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
4647	Comercio al por mayor de muebles, alfombras y aparatos de iluminación	4779	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos especializados
4648	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería	4781	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercadillos
4649	Comercio al por mayor de otros artículos de uso doméstico	4782	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercadillos
4651	Comercio al por mayor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos	4789	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y mercadillos
4652	Comercio al por mayor de equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes	4791	Comercio al por menor por correspondencia o Internet
4661	Comercio al por mayor de maquinaria, equipos y suministros agrícolas	4799	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos
4662	Comercio al por mayor de máquinas herramienta		
4663	Comercio al por mayor de maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil		
4664	Comercio al por mayor de maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar		
4665	Comercio al por mayor de muebles de oficina		
4666	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de oficina		
4669	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo		
4671	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares		
4672	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos		
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios		
4674	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción		
4675	Comercio al por mayor de productos químicos		
4676	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados		
4677	Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho		
4690	Comercio al por mayor no especializado		
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco		
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados		
4721	Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos especializados		
4722	Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimientos especializados		
4723	Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados		
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados		
4725	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados		
4726	Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos especializados		
		<b>SECCIÓN H: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>	
		4910	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
		4920	Transporte de mercancías por ferrocarril
		4931	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros
		4932	Transporte por taxi
		4939	Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n. c. o. p.
		4941	Transporte de mercancías por carretera
		4942	Servicios de mudanza
		4950	Transporte por tubería
		5010	Transporte marítimo de pasajeros
		5020	Transporte marítimo de mercancías
		5030	Transporte de pasajeros por vías navegables interiores
		5040	Transporte de mercancías por vías navegables interiores
		5110	Transporte aéreo de pasajeros

Central de Balances

- 5121 Transporte aéreo de mercancías
- 5122 Transporte espacial
- 5210 Depósito y almacenamiento
- 5221 Actividades anexas al transporte terrestre
- 5222 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores
- 5223 Actividades anexas al transporte aéreo
- 5224 Manipulación de mercancías
- 5229 Otras actividades anexas al transporte
- 5310 Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
- 5320 Otras actividades postales y de correos

**SECCIÓN I: HOSTELERÍA**

- 5510 Hoteles y alojamientos similares
- 5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia
- 5530 Campings
- 5590 Otros alojamientos
- 5610 Restaurantes y puestos de comidas
- 5621 Provisión de comidas preparadas para eventos
- 5629 Otros servicios de comidas
- 5630 Establecimientos de bebidas

**SECCIÓN J: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

- 5811 Edición de libros
- 5812 Edición de directorios y guías de direcciones postales
- 5813 Edición de periódicos
- 5814 Edición de revistas
- 5819 Otras actividades editoriales
- 5821 Edición de videojuegos
- 5829 Edición de otros programas informáticos
- 5912 Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión
- 5914 Actividades de exhibición cinematográfica
- 5915 Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
- 5916 Actividades de producción de programas de televisión
- 5917 Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo
- 5918 Actividades de distribución de programas de televisión
- 5920 Actividades de grabación de sonido y edición musical
- 6010 Actividades de radiodifusión
- 6020 Actividades de programación y emisión de televisión
- 6110 Telecomunicaciones por cable
- 6120 Telecomunicaciones inalámbricas
- 6130 Telecomunicaciones por satélite
- 6190 Otras actividades de telecomunicaciones
- 6201 Actividades de programación informática
- 6202 Actividades de consultoría informática
- 6203 Gestión de recursos informáticos
- 6209 Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- 6311 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
- 6312 Portales web
- 6391 Actividades de las agencias de noticias
- 6399 Otros servicios de información n. c. o. p.

**SECCIÓN K: ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS**

- 6411 Banco central
- 6419 Otra intermediación monetaria
- 6420 Actividades de las sociedades holding
- 6430 Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares
- 6491 Arrendamiento financiero
- 6492 Otras actividades crediticias
- 6499 Otros servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones n. c. o. p.
- 6511 Seguros de vida
- 6512 Seguros distintos de los seguros de vida
- 6520 Reaseguros
- 6530 Fondos de pensiones
- 6611 Administración de mercados financieros
- 6612 Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos

- 6619 Otras actividades auxiliares a los servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
- 6621 Evaluación de riesgos y daños
- 6622 Actividades de agentes y corredores de seguros
- 6629 Otras actividades auxiliares a seguros y fondos de pensiones
- 6630 Actividades de gestión de fondos

**SECCIÓN L: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS**

- 6810 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
- 6831 Agentes de la propiedad inmobiliaria
- 6832 Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria

**SECCIÓN M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

- 6910 Actividades jurídicas
- 6920 Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
- 7010 Actividades de las sedes centrales
- 7021 Relaciones públicas y comunicación
- 7022 Otras actividades de consultoría de gestión empresarial
- 7111 Servicios técnicos de arquitectura
- 7112 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
- 7120 Ensayos y análisis técnicos
- 7211 Investigación y desarrollo experimental en biotecnología
- 7219 Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
- 7220 Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades
- 7311 Agencias de publicidad
- 7312 Servicios de representación de medios de comunicación
- 7320 Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
- 7410 Actividades de diseño especializado
- 7420 Actividades de fotografía
- 7430 Actividades de traducción e interpretación
- 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n. c. o. p.
- 7500 Actividades veterinarias

**SECCIÓN N: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES**

- 7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros
- 7712 Alquiler de camiones
- 7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos
- 7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos
- 7729 Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
- 7731 Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola
- 7732 Alquiler de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil
- 7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores
- 7734 Alquiler de medios de navegación
- 7735 Alquiler de medios de transporte aéreo
- 7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n. c. o. p.
- 7740 Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor
- 7810 Actividades de las agencias de colocación
- 7820 Actividades de las empresas de trabajo temporal
- 7830 Otra provisión de recursos humanos
- 7911 Actividades de las agencias de viajes
- 7912 Actividades de los operadores turísticos
- 7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
- 8010 Actividades de seguridad privada
- 8020 Servicios de sistemas de seguridad
- 8030 Actividades de investigación
- 8110 Servicios integrales a edificios e instalaciones
- 8121 Limpieza general de edificios
- 8122 Otras actividades de limpieza industrial y de edificios



## Central de Balances

8129 Otras actividades de limpieza  
 8130 Actividades de jardinería  
 8211 Servicios administrativos combinados  
 8219 Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina  
 8220 Actividades de los centros de llamadas  
 8230 Organización de convenciones y ferias de muestras  
 8291 Actividades de las agencias de cobros y de información comercial  
 8292 Actividades de envasado y empaquetado  
 8299 Otras actividades de apoyo a las empresas n. c. o. p.

**SECCIÓN P: EDUCACIÓN**

8510 Educación preprimaria  
 8520 Educación primaria  
 8531 Educación secundaria general  
 8532 Educación secundaria técnica y profesional  
 8541 Educación postsecundaria no terciaria  
 8543 Educación universitaria  
 8544 Educación terciaria no universitaria  
 8551 Educación deportiva y recreativa  
 8552 Educación cultural  
 8553 Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje  
 8559 Otra educación n. c. o. p.  
 8560 Actividades auxiliares a la educación

**SECCIÓN Q: ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES**

8610 Actividades hospitalarias  
 8621 Actividades de medicina general  
 8622 Actividades de medicina especializada  
 8623 Actividades odontológicas  
 8690 Otras actividades sanitarias  
 8710 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios  
 8720 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia  
 8731 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores  
 8732 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad física  
 8790 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales  
 8811 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores  
 8812 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad  
 8891 Actividades de cuidado diurno de niños  
 8899 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento n. c. o. p.

**SECCIÓN R: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO**

9001 Artes escénicas  
 9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas

9003 Creación artística y literaria  
 9004 Gestión de salas de espectáculos  
 9102 Actividades de museos  
 9103 Gestión de lugares y edificios históricos  
 9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales  
 9105 Actividades de bibliotecas  
 9106 Actividades archivos  
 9200 Actividades de juegos de azar y apuestas  
 9311 Gestión de instalaciones deportivas  
 9312 Actividades de los clubes deportivos  
 9313 Actividades de los gimnasios  
 9319 Otras actividades deportivas  
 9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos  
 9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento

**SECCIÓN S: OTROS SERVICIOS**

9411 Actividades de organizaciones empresariales y patronales  
 9412 Actividades de organizaciones profesionales  
 9420 Actividades sindicales  
 9491 Actividades de organizaciones religiosas  
 9492 Actividades de organizaciones políticas  
 9499 Otras actividades asociativas n. c. o. p.  
 9511 Reparación de ordenadores y equipos periféricos  
 9512 Reparación de equipos de comunicación  
 9521 Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico  
 9522 Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín  
 9523 Reparación de calzado y artículos de cuero  
 9524 Reparación de muebles y artículos de menaje  
 9525 Reparación de relojes y joyería  
 9529 Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico  
 9601 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel  
 9602 Peluquería y otros tratamientos de belleza  
 9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas  
 9604 Actividades de mantenimiento físico  
 9609 Otros servicios personales n. c. o. p.

**SECCIÓN T: ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO**

9700 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico  
 9810 Actividades de los hogares como productores de bienes para uso propio  
 9820 Actividades de los hogares como productores de servicios para uso propio

**SECCIÓN U: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES**

9900 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales